COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA 45/2019 "ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA 45/2019** para la **"ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 415/2019,** de la Dirección del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE, de fecha 19 de noviembre del 2019, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP F	DEM	AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO.
SECRETARIO:	TTE F	INT	OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ.
MIEMBROS:	SGTO A	INT	JORGE DAVID ESPINOZA MARTINEZ.
	SO 1ª	F	BARBARA LIZ VILLALBA GODOY.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA 45/2019** para la **"ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 1, "Comando en Jefe", para el Ejercicio Fiscal año 2019.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **CORPORACION AMBALEX SOCIEDAD ANONIMA, ALBI ROLANDO FRANCO CABRERA, ALINE LOURDES GUERRERO ORELLANA, ANDRES DE JESUS GALEANO MARTINEZ** y **EDGAR DANIEL BENITEZ LUQUE;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **18 de noviembre del 2019,** a las 15:00 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 92/2019 DE LA CONTRATACION DIRECTA 45/2019** para la **"ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	**EMMANUEL INGENIERIA de Cesar Presentado**	**Gs. 76.064.800.-**
2	**TES INGENIERIA de Diego Rodriguez**	**Gs. 74.065.880.-**
3	**3H INGENIERIA S.R.L.**	**Gs. 75.653.040.-**
4	**SOLUCIONES ELECTRICAS de Andrés Galeano**	**Gs. 85.209.150.-**

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que no se ha dejado ninguna observación durante la apertura de parte de los participantes.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
EMMANUEL INGENIERIA de Cesar Presentado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TES INGENIERIA de Diego Rodriguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3H INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SOLUCIONES ELECTRICAS de Andrés Galeano	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **EMMANUEL INGENIERIA de Cesar Presentado, TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, 3H INGENIERIA S.R.L. y SOLUCIONES ELECTRICAS de Andrés Galeano "CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante, por lo que se procede a realizar la verificación de los otros requisitos solicitados por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR TOTAL** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR TOTAL**

"Comando en Jefe – Adecuación del sistema eléctrico del Regimiento Escolta Presidencial"

Ubicación	Oferente	Monto total
1°	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	Gs. 74.065.880.-
2°	3H INGENIERIA S.R.L.	Gs. 75.653.040.-
3°	EMMANUEL INGENIERIA de Cesar Presentado	Gs. 76.064.800.-
4°	SOLUCIONES ELECTRICAS de Andrés Galeano	Gs. 85.209.150.-

*Según lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los productos de Origen Nacional, se procede a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes, dentro de los cuales se constata que las firmas **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, EMMANUEL INGENIERIA de Cesar Presentado** y **3H INGENIERIA S.R.L.** presentan el Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, pero sin embargo la firma **SOLUCIONES ELECTRICAS de Andrés Galeano, "NO"** presenta dicho documento, pero considerando que dicha oferta se encuentra en último lugar y los otros tres presentan dicho Certificado, este Comité de Evaluación considera que ya no es necesario solicitarle dicho documento.*

Del agrupamiento de la oferta se determina lo siguiente:

✓ La Firma firma ***TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,*** presenta la oferta más baja del presente llamado, por lo que se determina que es la más económica y se procederá a analizarla en la siguiente etapa.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la Carta de Invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como las más convenientes.

a) Capacidad legal para Personas Físicas y Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de las empresas, conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS.	**TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferente no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los representantes de la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	**NOMBRE**	**EMPRESA**	**C.I.**	**OBSERVACION**
1	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	**TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**	2.292.560	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la empresa **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", A SER UTILIZADAS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/16, Nº 1102/16, 1173/16, Nº 2151/16", Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado las correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectiva.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación a los precios referenciales y de dicho resultado se puede determinar que los precios ofertados por el oferente no se encuentran por encima del 20% ni por debajo del 30% del referencial, por lo que no será necesario solicitar el desglose de sus precios. Dicha comparación se encuentra plasmado en el **"ANEXO B"**, adjunto al presente informe.

Por lo manifestado precedentemente se puede determinar que la oferta presentada por el oferente **CUMPLE** con lo requerido por la convocante en cuanto al análisis de los precios y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total:
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2017-2018).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los últimos 2 últimos años (2017-2018), no deberá ser negativo.

Continuando con el proceso de Evaluación en cuanto a la Capacidad Financiera, este comité procedió a la verificación de los Balances y Ratios Financieros del Oferente, extraídos del SIPE, procediéndose a analizar los mismos, arrojando el siguiente resultado:

RESUMEN DE DATOS	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez		
	2017	2018	PROMEDIO
Activo Corriente	5.594.035.985	6.656.704.455	6.125.370.220
Activo Total	**8.857.575.169**	**10.575.287.235**	**9.716.431.202**
Pasivo Corriente	1.357.253.856	1.886.257.572	1.621.755.714
Pasivo Total	**3.761.074.846**	**4.262.483.418**	**4.011.779.132**
Utilidad del Ejercicio	1.079.711.482	1.144.504.044	1.112.107.763
CAPITAL	**1.000.000.000**	**1.000.000.000**	**1.000.000.000**

RATIOS PRINCIPALES	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez		
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	4,12	3,53	2,55
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	**0,42**	**0,40**	**0,28**
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	1,08	1,14	0,74

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, comprueba que la firma ***TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica:

* Los técnicos deberán presentar Certificado de experiencia, en la que expresa que tiene conocimiento y suficiente practica en trabajos similares para realizar servicios de trabajos eléctricos con entidades públicas y/o empresas privadas, así como también 3 certificados de clientes locales que certifiquen su conformidad de servicios realizados dentro del territorio paraguayo.	**CUMPLE**
* El oferente deberá presentar la descripción con los datos del personal técnico capacitado por el Fabricante de las maquinarias de la presente licitación para el manejo y cambio de las piezas y de esta manera evitar perder la garantía existente.	**CUMPLE**

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**
* Copia de contratos y/o facturaciones de provisión de **SERVICIOS DE INSTALACION Y ADECUACIONES ELECTRICAS**, de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018) suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 50% sobre el monto máximo del total ofertado.	**CUMPLE**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos de **SERVICIOS DE INSTALACION Y ADECUACIONES ELECTRICAS**, formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los últimos 2 (dos) años (2017 y 2018). Los certificados deberán ser de mantenimientos de maquinarias de fábrica **(como mínimo un certificado por año solicitado)**	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma ***TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,*** **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante, posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los servicios solicitados por la convocante.

f) Análisis de otros documento

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** del presente Pliego de Bases y Condiciones se procede al análisis otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	**TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017, 2018) referente a Servicios de telefonía celular.	**CUMPLE**
* Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2017, 2018), que en su conjunto obtengan el 50% sobre el monto máximo del total ofertado, referente a Servicios de telefonía celular.	**CUMPLE**
* **DD.JJ.** de pago del impuesto a la renta, del último ejercicio fiscal.	**CUMPLE**
* **DD.JJ.** del IVA, correspondiente al mes precedente.	**CUMPLE**
* Certificado de Cumplimiento satisfactorio de servicios establecidos en los contratos mencionados en el punto 2, realizados a Instituciones Públicas y/o privadas.	**CUMPLE**
* **DD.JJ.** de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**
* El oferente deberá presentar con la "oferta", la constancia de visita técnica a los edificios donde se realizaran los trabajos, expedido por el Regimiento Escolta Presidencial, o una declaración jurada (DD.JJ.) de conocer el sitio donde se debe realizar los trabajos.	**CUMPLE**
* Copia de Certificados o Actas finales de entrega total de construcción servicios de mantenimiento y reparaciones similares.	**CUMPLE**
* **DD.JJ.** de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Servicios.	**CUMPLE**
* **DD.JJ.** de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos la presente Carta de Invitación y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	**CUMPLE**
* Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	**CUMPLE**
* Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	**CUMPLE**
* Copia autenticada del Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.	**CUMPLE**

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que la firma ***TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,*** **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA 45/2019** para la **"ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL"**, a la siguiente empresa:

- ***TES INGENIERIA de Diego Rodríguez;*** hasta un monto total de **Gs. 74.065.880 (Guaraníes Setenta y cuatro millones sesenta y cinco mil ochocientos ochenta)**
- ***Total Adjudicado: para la*** **CONTRATACION DIRECTA 45/2019** para la **"ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL"** con **ID**

N° 368570, hasta la suma de **Gs. 74.065.880 (Guaraníes Setenta y cuatro millones sesenta y cinco mil ochocientos ochenta);** dicho monto se ajusta a la Disponibilidad presupuestaria del presente llamado.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 02 de diciembre de 2019.-

JORGE DAVID ESPINOZA MARTINEZ
SA Int – Miembro C.E.

BARBARA LIZ VILLALBA GODOY.
SO 1ª F - Miembro C.E.

OSCAR JAVIER VILLAGRA ALCARAZ
Tte F Int - Secretario C.E.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CAP F DEM - Presidente C. E.